

Consultas Realizadas

Licitación 444731 - Provisión y Montaje de la Red de Datos para el Palacio de Justicia de Pilar

Consulta 1 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2024
<p>Solicito respetuosamente a la convocante omitir la exigencia de una carta de autorización del fabricante, ya que esta condición limita la participación de posibles oferentes que, sin embargo, podrían cumplir con los requisitos técnicos establecidos. Considero que, al reconsiderar esta exigencia, se fomentaría una mayor competencia y se incentivaría la participación en el proceso de licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2024
<p>La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, considerando que es estándar mínimo de la Institución en la compra de dichos bienes. La empresa que cuente con ese aval (Autorización del Fabricante) cuenta no sólo con los materiales adecuados propios para el proyecto, sino que también la capacitación y el respaldo de la marca para dar las soluciones necesarias y suficientes para los inconvenientes que puedan surgir, por lo que no corresponde omitir el requisito.</p> <p>Asimismo, se aclara que todo oferente interesado en el presente proceso de licitación debe cumplir con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones, dicho documento debe ser presentado conforme se solicita en el pliego de bases y condiciones. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2024
<p>Solicitamos amablemente a la convocante omitir la solicitud PLANTEL TÉCNICO: El oferente deberá contar al menos con un plantel de no menos de 2 técnicos certificados en la marca dentro de su staff, de tal manera a dar mayor participación a potenciales oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2024
<p>La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, considerando como cantidad mínima los técnicos solicitados y que la empresa cuente con un plantel técnico es respaldo para la ejecución del proyecto, por lo que no corresponde omitir el requisito. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 3 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2024
<p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar el requisito de que los técnicos deben ser parte del staff, ya que consideramos que si la marca cuenta con un Centro de Servicio Autorizado (CAS), este debería cumplir con las funciones de los técnicos certificados, garantizando así la calidad y continuidad del servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
<p>La Convocante aclara que los técnicos deben pertenecer al plantel de la empresa, considerando como cantidad mínima el número de técnicos solicitados para la ejecución del proyecto. Favor remitirse al PBC y su correspondiente Adenda N° 3</p>		

Consulta 4 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2024
En los ítems 01, 02, 03 se indica "El oferente deberá contar con un plantel de no menos de 3 técnicos certificados por el fabricante, los mismos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 3 años y que residan localmente." Solicitamos que se reduzca a al menos 1 técnico certificado y no establecer limites de antigüedad, considerando que esto limitaria la cantidad de oferentes en este proceso licitatorio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a ADENDA N° 3		

Consulta 5 - Certificación ISO9001:2015 del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta
	29-08-2024
<p>En los ítems 14, 15 y 16 se indica que el oferente debe contar con Certificación ISO 9001:2015</p> <p>En los ítems Certificación ISO 9001/2015. Al respecto de la certificación solicitada, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para garantizar y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, en los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica. Por ende se solicita a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés International Organization for Standardization, en español Organización Internacional de Estandarización, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto. Al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales versa este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de esto; la certificación ISO o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad de contar con la certificación en cuestión. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria no solo en el ámbito de Sistemas de Refrigeración y/o Datacenters. Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, este en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Por lo tanto, exponemos cuanto sigue: Al exigir ISO 9001 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso b), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con una norma ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	11-09-2024
<p>El ISO 9001:2015, es una norma internacional basada en estándares que especifican los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. El Certificado de calidad ISO 9001:2015 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001:2015, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001:2015 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento. Favor remitirse al PBC.</p>	

Consulta 6 - EETT Item 01

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2024
En el ítem 01, Switch Core con 24 puertos SFP+, se especifica que la cantidad de interfaces 1GbE SFP debe ser de 36. Favor aclarar esto, considerando que la cantidad de puertos del switch es de 24		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a ADENDA N° 3		

Consulta 7 - EETT Item 1 Switch Core 24 puertos

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2024
En el ítem 01, Switch Core con 24 puertos, considerando el posible error de cantidad de puertos 1GbE de 36 indicado en las EETT, favor aclarar o corregir la capacidad de switching de 900 Gbps, teniendo en cuenta que pudiera estar considerando esta especificación para otro modelo de switch. La capacidad de switching se encuentra directamente relacionado con el ancho de banda por puerto, así como la cantidad de puertos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a ADENDA N° 3		

Consulta 8 - Consulta sobre acceso a Internet en el local

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2024
Se consulta si el local ya cuenta con un router/firewall de borde para el acceso a Internet, o en todo caso aclarar, de forma a considerar para la implementación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2024
La convocante solicita centrarse a lo requerido en el pliego de bases y condiciones concerniente a la provision y montaje de la red de datos para el palacio de justicia de Pilar. Favor remitirse al PBC		

Consulta 9 - ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
consultamos a la convocante si es que no se requerirá esta iso, normal en llamados de naturaleza tecnológica en 2024. Para garantizar el manejo con empresas líderes del sector en cuanto a resguardo de la información		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2024
La convocante aclara que no se solicita ISO 27001. Favor remitirse al PBC		

Consulta 10 - ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2024
consultamos a la convocante si es que no se requerirá esta iso, normal en llamados de naturaleza tecnológica en 2024. Para garantizar el manejo con empresas líderes del sector en cuanto a resguardo de la información		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2024
La convocante aclara que no se solicita ISO 27001. Favor remitirse al PBC		

Consulta 11 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante ampliar la experiencia requerida en vista que solicitan insumos informáticos varios, si se podría incluir en la experiencia la provisión de equipos informáticos a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
-----------	--------------------	------------

La Convocante aclara que los técnicos solicitados deben contar con certificación de la marca ofertada y pertenecer al plantel de la empresa, considerando como cantidad mínima el número de técnicos solicitados para la ejecución del proyecto. Favor remitirse al PBC y a la Adenda N° 3

Consulta 12 - Carta de Autorización

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicito respetuosamente a la convocante reconsiderar la exigencia de presentar una carta de autorización del fabricante, ya que dicha condición podría restringir la participación de oferentes que, aunque no dispongan de la mencionada carta, cumplen con los requisitos técnicos establecidos. Estimo que la eliminación de esta exigencia contribuiría a fomentar una mayor competencia y a incentivar una participación más amplia en el proceso de licitación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2024
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, considerando que es estándar mínimo de la Institución en la compra de dichos bienes. La empresa que cuente con ese aval (Autorización del Fabricante) cuenta no sólo con los materiales adecuados propios para el proyecto, sino que también la capacitación y el respaldo de la marca para dar las soluciones necesarias y suficientes para los inconvenientes que puedan surgir, por lo que no corresponde omitir el requisito.

Asimismo, se aclara que todo oferente interesado en el presente proceso de licitación debe cumplir con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones, dicho documento debe ser presentado conforme se solicita en el pliego de bases y condiciones. Favor remitirse al PBC.

Consulta 13 - Item 1 - Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los valores establecidos en el requerimiento de "Cantidad mínima de interfaces 1/10GbE SFP/SFP+ independientes soportadas (no combo): 12" a 24, esto a fin de ajustar correctamente el equipo acorde a lo solicitado en el listado de Ítems requeridos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a ADENDA N° 3.

Consulta 14 - Item 1 - Interfaces SFP

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Cantidad mínima de interfaces 1GbE SFP independientes soportadas (no combo): 36" a opcional, ya que el valor actual limita las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a ADENDA N° 3

Consulta 15 - Item 1 - Stacking

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Permitir el stacking de equipos por medio de puertos SFP del chasis, mínimo 2 puertos" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a ADENDA N° 3		

Consulta 16 - Item 1 - Capacidad Stacking

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Capacidad de Staking: 200Gbps" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 17 - Item 1 - Switching

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Capacidad de Switching: 900 Gbps" a 800 Gbps, ya que el valor actual limita las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 18 - Item 1 - Multiple VLAN

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Multiple VLAN Registration Protocol (802.1ak)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 19 - Item 1 - MAC

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Mínimo de direcciones MAC: 110.000" a 64.000 ya que el valor actual limita las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 20 - Item 1 - Normas

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "RFC 1122 Host Requirements, RFC 768 UDP, RFC 791 IP, RFC 783 TFTP, RFC 792 ICMP, RFC 894 IP over Ethernet, RFC 793 TCP, RFC 826 ARP, RFC 903 RARP, RFC 906 TFTP Bootstrap, RFC 1027 Proxy ARP, RFC 2068 HTTP server, RFC 1812 Requirements for IP Version 4 Routers, RFC 1519 CIDR, RFC 1256 IPv4 ICMP Router Discovery (IRDP), RFC 1492 TACACS+, RFC 2138 RADIUS Authentication, RFC 2139 RADIUS Accounting, RFC 3579 RADIUS EAP support for 802.1x, RFC 2267 Network Ingress Filtering, RFC 951, 1542 BootP, RFC 1591 DNS, RFC 2598 DiffServ Expedited Forwarding (EF), RFC 2597 DiffServ Assured Forwarding (AF)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 21 - Item 1 - Flash

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "Cantidad de memoria FLASH no volátil: 4000MB" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 22 - Item 2 - Stacking

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Permitir el stacking de equipos por medio de puertos SFP del chasis, mínimo 2 puertos" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 23 - Item 2 - Capacidad Stacking

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Capacidad de Staking: 80Gbps" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 24 - Item 2 - Multiple VLAN

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Multiple VLAN Registration Protocol (802.1ak)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 25 - Item 2 - Lista de acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los valores establecidos en el requerimiento de "Mínimo de cantidad de listas de acceso por hardware para control de tráfico o políticas de calidad de servicio" a 600 como mínimo, ya que el valor actual limita las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 26 - Item 1 - IPV4 Unicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv4 unicast", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 27 - Item 1 - IPV4 Multicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv4 multicast routes", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 28 - Item 1 - IPV6 Unicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv6 unicast", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 29 - Item 1 - IPV6 Multicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv6 multicast routes", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 30 - Item 1 - ERPS

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Ethernet Ring Protection Switching ERPS -G.8032" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 31 - Item 1 - CFM

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "802.1ag OAM connectivity fault management (CFM)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 32 - Item 2 - IPV4 Unicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv4 unicast", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 33 - Item 2 - IPV4 Multicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv4 multicast routes", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 34 - Item 2 - IPV6 Unicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv6 unicast", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 35 - Item 2 - IPV6 Multicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPV6 multicast routes", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 36 - Item 2 - ERPS

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Ethernet Ring Protection Switching ERPS -G.8032" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 37 - Item 2 - CFM

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "802.1ag OAM connectivity fault management (CFM)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 38 - Item 2 - Normas

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "RFC 1122 Host Requirements, RFC 768 UDP, RFC 791 IP, RFC 783 TFTP, RFC 792 ICMP, RFC 894 IP over Ethernet, RFC 793 TCP, RFC 826 ARP, RFC 903 RARP, RFC 906 TFTP Bootstrap, RFC 1027 Proxy ARP, RFC 2068 HTTP server, RFC 1812 Requirements for IP Version 4 Routers, RFC 1519 CIDR, RFC 1256 IPv4 ICMP Router Discovery (IRDP), RFC 1492 TACACS+, RFC 2138 RADIUS Authentication, RFC 2139 RADIUS Accounting, RFC 3579 RADIUS EAP support for 802.1x, RFC 2267 Network Ingress Filtering, RFC 951, 1542 BootP, RFC 1591 DNS, RFC 2598 DiffServ Expedited Forwarding (EF), RFC 2597 DiffServ Assured Forwarding (AF)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 39 - Item 2 - RAM

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "Cantidad de memoria RAM dinámica: 2000MB" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 40 - Item 2 - Flash

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "Cantidad de memoria FLASH no volátil: 2000MB" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 41 - Item 3 - Stacking

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Permitir el stacking de equipos por medio de puertos SFP del chasis, mínimo 2 puertos" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 42 - Item 3 - Capacidad Stacking

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Capacidad de Staking: 80Gbps" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 43 - Item 3 - Multiple VLAN

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Multiple VLAN Registration Protocol (802.1ak)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 44 - Item 3 - Lista de acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los valores establecidos en el requerimiento de "Mínimo de cantidad de listas de acceso por hardware para control de tráfico o políticas de calidad de servicio" a 600 como mínimo, ya que el valor actual limita las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 45 - Item 3 - IPV4 Unicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv4 unicast", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta 46 - Item 3 - IPV4 Multicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv4 multicast routes", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta 47 - Item 3 - IPV6 Unicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv6 unicast", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta 48 - Item 3 - IPV6 Multicast

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar los valores establecidos en el requerimiento de "Rutas IPv6 multicast routes", ya que las mismas limitan las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta 49 - Item 3 - ERPS

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Ethernet Ring Protection Switching ERPS -G.8032" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta 50 - Item 3 - CFM

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "802.1ag OAM connectivity fault management (CFM)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 51 - Item 3 - Normas

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "RFC 1122 Host Requirements, RFC 768 UDP, RFC 791 IP, RFC 783 TFTP, RFC 792 ICMP, RFC 894 IP over Ethernet, RFC 793 TCP, RFC 826 ARP, RFC 903 RARP, RFC 906 TFTP Bootstrap, RFC 1027 Proxy ARP, RFC 2068 HTTP server, RFC 1812 Requirements for IP Version 4 Routers, RFC 1519 CIDR, RFC 1256 IPv4 ICMP Router Discovery (IRDP), RFC 1492 TACACS+, RFC 2138 RADIUS Authentication, RFC 2139 RADIUS Accounting, RFC 3579 RADIUS EAP support for 802.1x, RFC 2267 Network Ingress Filtering, RFC 951, 1542 BootP, RFC 1591 DNS, RFC 2598 DiffServ Expedited Forwarding (EF), RFC 2597 DiffServ Assured Forwarding (AF)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 52 - Item 3 - RAM

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "Cantidad de memoria RAM dinámica: 2000MB" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 53 - Item 3 - Flash

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "Cantidad de memoria FLASH no volátil: 2000MB" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 54 - Item 4 - SSID

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los valores establecidos en el requerimiento de "SSIDs Hasta un máximo de 16" a 8, como mínimo, ya que el valor actual limita las especificaciones, orientándolas a una marca en particular, de esta manera se permitirá la participación de una mayor variedad de marcas que se encuentran en el mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Favor remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 55 - Item 4 - Reset

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "Botón de reset" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Se constata que diversas marcas disponibles en el mercado satisfacen dicho requisito técnico. En consecuencia, la convocante ratifica lo solicitado en los términos establecidos. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 56 - Certificacion UTP

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos la aclaracion de como se verificara el cumplimiento del 1er punto de la Capacidad Tecnica "autorizacion" respecto al item "Provisión y montaje de la Red de datos para el Palacio de Justicia de Pilar: CERTIFICACIÓN PUESTO UTP " dado que esto seria un servicio y no un producto como tal y seria realizado por la empresa adjudicada		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
Se aclara que la certificación de los puntos de red será efectuada mediante un dispositivo electrónico debidamente calibrado, asegurando así la calidad y conformidad del trabajo realizado según los estándares técnicos aplicables. Cabe señalar que dicho dispositivo emite una constancia impresa e inalterable, lo que proporciona una doble verificación del trabajo realizado. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 57 - Tecnicos Item 1- 4

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
solicitamos que los tecnicos solicitados en los items 1 al 4, no pertenezcan necesariamente a la nomina de le empresa, este requisito es muy restrictivo. Solicitamos que este requisito sea modificado pudiendo ser estos tecnicos subcontratados siempre que cuanten con la capacitacion necesaria		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
La Convocante aclara que los técnicos deben pertenecer al plantel de la empresa, considerando como cantidad mínima el número de técnicos solicitados para la ejecución del proyecto. Favor remitirse al PBC y a la Adenda N° 3		

Consulta 58 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
<p>Consulta Capacidad Técnica *El pliego de Bases y condiciones solicita:* *El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 o certificación equivalente en Comercialización y provisión de productos y Servicios Tecnológicos referentes al ramo informático, para garantizar estándares internacionales de calidad y servicio para cumplimiento de garantía y servicio post venta. Se deberá presentar copia de certificación.* Al respecto de la certificación solicitada, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para garantizar y avalar que los bienes y servicios serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente, en los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica. Solicitamos a la convocante suprimir el requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés International Organization for Standardization, en español Organización Internacional de Estandarización, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto es decir que esta solicitud se realice sobre los equipos o productos solicitados. Por lo expuesto solicitamos a la convocante la modificación de este requisito, que la Certificación ISO 9001 recaiga sobre los productos solicitados. Ya que de la calidad de los mismos garantizará el buen funcionamiento de los servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
<p>El ISO 9001:2015, es una norma internacional basada en estándares que especifican los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. El Certificado de calidad ISO 9001:2015 del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Se solicita además certificaciones ISO 9001:2015, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación, puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Se aclara además que el requerimiento de certificación de calidad ISO 9001:2015 no solo es requerido para instalación de los equipos solicitados, sino también para lograr el éxito del correcto funcionamiento, implementación y por sobre todo el soporte y mantenimiento (durante todo el periodo de garantía requerido) de todos los componentes del sistema, para lo cual es fundamental que los potenciales oferentes cuenten con principios elevados de calidad en sus procesos de prestación de servicios. Por todos los motivos mencionados más arriba, la convocante se ratifica en dicho requerimiento. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 59 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2024
<p>Solicitamos a la convocante excluir el requerimiento de exigir que el oferente cuente con un plantel técnico compuesto por al menos dos técnicos certificados en la marca dentro de su staff, con certificados emitidos por el fabricante o centro de capacitación autorizado que demuestren la cualificación técnica para realizar los trabajos solicitados. Consideramos que esta exigencia podría limitar la participación de oferentes igualmente calificados que poseen la experiencia y capacidad técnica necesaria para llevar a cabo los trabajos con altos estándares de calidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
<p>La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, considerando como cantidad mínima los técnicos solicitados y que la empresa cuente con un plantel técnico es respaldo para la ejecución del proyecto, por lo que no corresponde omitir el requisito. Favor remitirse al PBC y a la Adenda N° 3</p>		

Consulta 60 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2024
<p>La exigencia de que los técnicos deban contar con certificaciones de más de tres años y formar parte del staff de la empresa es un requisito que podría ser fácilmente cumplido por un Centro Autorizado de Servicios (CAS). De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales, afectando a empresas con trayectoria no solo en el ámbito de Sistemas de Refrigeración y/o Datacenters. Insistir en dicho requisito contraviene lo establecido en el Artículo 4to, Inciso b) de la Ley de Contrataciones Públicas, que garantiza la Igualdad y Libre Competencia, permitiendo que todo potencial proveedor con la solvencia técnica, económica y legal necesaria pueda participar sin restricción y en igualdad de oportunidades. Al exigir estas certificaciones, no se cumple con lo dispuesto en el mencionado artículo, ya que constituye una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico, lo cual es ilegal y contraria a la normativa vigente de contrataciones públicas, así como a la Constitución Nacional que prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, solicitamos la eliminación de dicho requisito.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
<p>La Convocante aclara que los técnicos deben pertenecer al plantel de la empresa, considerando como cantidad mínima el número de técnicos solicitados para la ejecución del proyecto. Favor remitirse al PBC y a la Adenda N° 3</p>		

Consulta 61 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2024
<p>solicitamos a la convocante que puedan ser aceptadas como experiencia contratos y/o facturas del año 2024 solicitamos que se acepten como válidos los contratos y/o facturas correspondientes al año en vigencia 2024, ya que estos reflejan la experiencia de tal manera a dar mayor participación a potenciales oferentes</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
<p>La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, considerando que es estándar mínimo de la Institución en la compra de dichos bienes, diciendo: "Demostrar la experiencia por medio de copia de contratos ejecutados correspondientes al objetivo de la presente contratación (PROVISIÓN Y MONTAJE DE RED DE DATOS EN GENERAL) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A CONTRATAR. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año".</p>		

Consulta 62 - Ítem 1 - Administracion

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "Soporte de detección de falla con el uso de Time Domain Reflectometry (TDR)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>Serán aceptados equipos que no posean la funcionalidad de Soporte de Detección de fallas con TDR, esto permitirá a la convocante de disponer de ofertas con un mejor COSTO-BENEFICIO, ya que dicha funcionalidad no es esencial al uso previsto que se le dará al equipo, por lo tanto, no es una característica esencial para el proyecto. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.</p>		

Consulta 63 - Ítem 2 - Funciones Comunes - Broadcast

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "Todas las interfaces se podrán agrupar para formar un dominio de Broadcast (L2) representadas por una interfase L3 virtual (Interfase VLAN - RVI)" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>Se aceptarán equipos que no posean la funcionalidad de agrupar Interfaces para formar un dominio de Broadcast (L2) representadas por una interfase L3 virtual, ya que las redes que se estarán implementando serán en su mayoría estáticas, y no sufrirán variaciones constantes en su estructura, así también para obtener un mejor COSTO-BENEFICIO para la convocante de los componentes a implementar. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.</p>		

Consulta 64 - Ítem 2 - Funciones comunes - Enrutamiento

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "Soporte protocolo de enrutamiento RIPv1, RIPv2, OSPF, BGP" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>Se aceptarán equipos que no posean la funcionalidad de Soporte protocolo de enrutamiento RIPv1, RIPv2, OSPF, BGP, ya que para la implementación requerida no es necesaria dicha funcionalidad así tampoco se requieren necesariamente de equipos Layer 3, esto permitirá a la convocante obtener un mejor COSTO-BENEFICIO. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.</p>		

Consulta 65 - Ítem 2 - Private VLAN

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "Private VLAN entre Switches" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>Se aceptaran equipos que no posean la funcionalidad de Private VLAN entre Switches, ya que la red a ser implementada no requerirá de una segmentación tan avanzada, de esta manera se permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes, lo que encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Esto permitirá a la convocante obtener un mejor COSTO-BENEFICIO. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.</p>		

Consulta 66 - Ítem 2 – Seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de “IP Source Guard” a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
Se aceptarán equipos que no posean la funcionalidad de IP Source Guard, ya que las redes que se estarán implementando serán en su mayoría estáticas, y no sufrirán variaciones en su estructura, así también para obtener un mejor COSTO-BENEFICIO para la convocante de los componentes a implementar y no incurrir en costos innecesarios, respetando el principio de Economía y Eficiencia. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.		

Consulta 67 - Ítem 2 – Administracion - Password

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de “Definición de complejidad y longitud mínima para el password de administrador almacenado en la base de datos local.” a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
Se aceptarán equipos que no posean la funcionalidad de Definición de complejidad y longitud mínima para el password de administrador almacenado en la base de datos local, a fin de permitir una mayor variedad de ofertas, ya que existen otros tipos de soluciones y mecanismos similares en el mercado, de manera a no limitar las Especificaciones requeridas. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.		

Consulta 68 - Ítem 2 – Administracion - RFC 1058 y RFC 2453

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de “RFC 1058 RIP v1” y “RFC 2453 RIP v2” a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
Se aceptarán equipos que no posean RFC 1058 RIP v1 y RFC 2453 RIP v2, ya que para la implementación que se busca, no se requieren necesariamente de equipos Layer 3, esto permitirá a la convocante obtener un mejor COSTO-BENEFICIO, respetando el principio de Economía y Eficiencia . Favor remitirse a la ADENDA N° 4.		

Consulta 69 - Ítem 3 – Funciones Comunes - Broadcast

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de “Todas las interfaces se podrán agrupar para formar un dominio de Broadcast (L2) representadas por una interfase L3 virtual (Interfase VLAN - RVI)” a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
Se aceptarán equipos que no posean la funcionalidad de agrupar Interfaces para formar un dominio de Broadcast (L2) representadas por una interfase L3 virtual, ya que las redes que se estarán implementando serán en su mayoría estáticas, y no sufrirán variaciones constantes en su estructura, así también para obtener un mejor COSTO-BENEFICIO para la convocante de los componentes a implementar. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.		

Consulta 70 - Ítem 3 - Private VLAN

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "Private VLAN entre Switches" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
-----------	--------------------	------------

Se aceptarán equipos que no posean la funcionalidad de Private VLAN entre Switches, ya que la red a ser implementada no requerirá de una segmentación tan avanzada, de esta manera se permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes, lo que encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Esto permitirá a la convocante obtener un mejor COSTO-BENEFICIO. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.

Consulta 71 - Ítem 3 - Funciones comunes - Enrutamiento

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "Soporte protocolo de enrutamiento RIPv1, RIPv2, OSPF, BGP" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
-----------	--------------------	------------

Se aceptarán equipos que no posean la funcionalidad de Soporte protocolo de enrutamiento RIPv1, RIPv2, OSPF, BGP, ya que para la implementación requerida no es necesaria dicha funcionalidad así tampoco se requieren necesariamente de equipos Layer 3, esto permitirá a la convocante obtener un mejor COSTO-BENEFICIO. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.

Consulta 72 - Ítem 3 - Seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "IP Source Guard" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
-----------	--------------------	------------

Se aceptarán equipos que no posean la funcionalidad de IP Source Guard, ya que las redes que se estarán implementando serán en su mayoría estáticas, y no sufrirán variaciones en su estructura, así también para obtener un mejor COSTO-BENEFICIO para la convocante de los componentes a implementar y no incurrir en costos innecesarios, respetando el principio de Economía y Eficiencia. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.

Consulta 73 - Ítem 3 - Administracion - Password

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "Definición de complejidad y longitud mínima para el password de administrador almacenado en la base de datos local." a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>Se aceptarán equipos que no posean la funcionalidad de Definición de complejidad y longitud mínima para el password de administrador almacenado en la base de datos local, a fin de permitir una mayor variedad de ofertas, ya que existen otros tipos de soluciones y mecanismos similares en el mercado, de manera a no limitar las Especificaciones requeridas. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.</p>		

Consulta 74 - Ítem 3 - Administracion - RFC 1058 y RFC 2453

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "RFC 1058 RIP v1" y "RFC 2453 RIP v2" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>Se aceptarán equipos que no posean RFC 1058 RIP v1 y RFC 2453 RIP v2, ya que para la implementación que se busca, no se requieren necesariamente de equipos Layer 3, esto permitirá a la convocante obtener un mejor COSTO-BENEFICIO, respetando el principio de Economía y Eficiencia . Favor remitirse a la ADENDA N° 4.</p>		

Consulta 75 - Ítem 4 - Capacidad Radio 2

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "Potencia máxima de transmisión: hasta 158 mW " a 200mW, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes y no limitar de esa manera las especificaciones requeridas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
<p>Se aceptarán equipos que posean Potencia máxima de transmisión: hasta 200mW, esto a fin de permitir una mayor variedad de ofertas, ya que existen otros tipos de soluciones y mecanismos similares en el mercado, de manera a no limitar las Especificaciones requeridas, en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Esto permitirá a la convocante obtener un mejor COSTO-BENEFICIO. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.</p>		

Consulta 76 - Ítem 4 - Interfaz

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "USB tipo A" a USB 3.0, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes y no limitar de esa manera las especificaciones requeridas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
Se aceptarán equipos que posean USB 3.0 o similares, esto a fin de contar con las últimas tecnologías, así como de permitir una mayor variedad de ofertas, ya que existen otros tipos de soluciones y mecanismos similares en el mercado, de manera a no limitar las Especificaciones requeridas, en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Esto permitirá a la convocante obtener un mejor COSTO-BENEFICIO. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.		

Consulta 77 - Ítem 4 - Estándares

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requerimiento de "Estándar: IC" a opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del equipo, siendo una característica meramente adicional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2024
Se aceptarán equipos que no posean el Estándar IC, ya que es una regulación que aplica para la operaciones en Canadá, de manera a no limitar las Especificaciones requeridas, en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Esto permitirá a la convocante obtener un mejor COSTO-BENEFICIO. Favor remitirse a la ADENDA N° 4.		